



CLUB DEPORTIVO HERBANIA

1.945 – 2.011

65 AÑOS

CON EL DEPORTE Y LA CULTURA

C/ Almirante Lállemand, 32 – Tel.: 928 53 07 06 – Fax: 928 53 30 20
35600 Pto. del Rosario – Fuerteventura – Islas Canarias

REGLAMENTO

XIII TRAVESIA A NADO

ISLA DE LOBOS – ISLA DE FUERTEVENTURA 2011

16 de Octubre del 2011

1. El Club Deportivo HERBANIA tiene concertado un seguro de Responsabilidad Civil que cubre a todos los participantes en la travesía.
2. INSCRIPCIONES: Los nadadores tendrán que realizar una inscripción en la sede social de este Club, así como el abono de 20,00 Euros como derechos de inscripción para la prueba, eximiendo de cualquier responsabilidad a la organización.
3. La prueba es muy dura (3.400 metros aproximadamente, y con mucha corriente), por lo que la organización recomienda abstenerse a aquellos nadadores que no estén bien preparados y a los que participen hacerse un chequeo médico. La organización se reserva el derecho de admisión bajo los criterios de garantizar la máxima seguridad.
4. La organización no admitirá a ningún nadador que se presente fuera del plazo de la fecha de inscripción, que será el 01 de octubre, a las 21:00 horas, (si no estuvieran cubiertas las plazas) admitiéndose un máximo de 200 participantes por orden riguroso de inscripción.
5. No se devolverá el dinero de la inscripción, a aquellos nadadores que anulen su participación después del 30 de septiembre del 2011.
6. El Club negará la inscripción en la siguiente travesía a aquella persona que no comunique con antelación la cancelación de su inscripción a dicho evento.
7. La travesía no es competitiva, sólo es una prueba participativa.
8. Cada nadador tendrá que usar un gorro numerado que le entregará la organización, como distintivo para ser visto por los socorristas.
9. La organización ruega a los nadadores disciplina, a la hora de dar algunas recomendaciones.
10. Los menores de 18 años no podrán nadar sin la autorización firmada de sus padres, hasta una máximo de 8 inscritos, pudiendo la organización exigir una prueba con anterioridad. No permitiéndose nadar a los menores de 16 años.
11. Los nadadores podrán usar el chaque, para prevenirse del frío.
12. Ningún nadador podrá saltar desde el barco al agua, sin las órdenes del director de la prueba. Es muy importante esperar que el barco tenga los motores y hélices parados.
13. La salida: se realizará a las 12:00 Horas, desde las dos balizas unidas entre sí, situadas cerca de "Punta Marrajo" o del punto que indique la organización.
14. Ningún nadador podrá salirse del trayecto indicado por las lanchas de la Cruz Roja, Protección civil y colectivo de piragüistas que irán a cada lado del grupo.
15. La organización podrá variar antes de la prueba el punto de llegada o de salida (dependiendo de lo imprevisto de la marea) y por fuerza mayor, el retraso de la hora de salida, el cambio de fecha o la suspensión de la prueba.
16. La llegada es a la playa del "Muelle Chico de Corralejo" o a cualquier otra playa cercana al mismo, según la organización. Quedará descalificado aquel nadador que no haga toda la prueba completa.
17. Se advierte que si algún nadador está en el agua (nadando o parado) más de una hora y cuarto (75 minutos) tiene que retirarse, subiendo a la lancha de socorrismo.
18. Si algún nadador está cansado, debe subir inmediatamente a la lancha más cercana. Ninguna lancha podrá acompañar sólo a un nadador, sino a un grupo de ellos.
19. Descalificados: cualquier nadador que no cumpla el Reglamento quedará descalificado y en caso grave será retirado del agua por la autoridad competente.
20. La organización contará con un equipo de colaboradores, que darán debida cuenta del incumplimiento del reglamento, por parte de los nadadores. Así como para facilitarles en todo momento la trayectoria de la travesía.
21. Los tiempos de llegada de los nadadores, se medirán por medio de unos chips de control, que deberán retirarlos en el punto de control de inscripción, retirándoseles en el momento de la llegada. En el caso de pérdida de este, deberán abonar 25 €.
22. Es necesario presentar el D.N.I. para la retirada de los bolsos u objetos personales, así como para su identificación.
23. No se podrán utilizar ni aletas, ni manoplas, ni gafas con tubo de respirar.
24. La organización denunciará ante la Administración del Estado (Ley 10/1990, 15 de octubre, del deporte. Prevención de la violencia de espectáculos deportivos) y también ante la Capitanía Marítima, a cualquier nadador no inscrito que por cuenta ajena realice la travesía, con una propuesta de sanción de 3.000 €.
25. El Club dispone de un Plan de Autoprotección de Seguridad y Emergencias a disposición de todos sus miembros.